

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023**  
**Partida: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>1.244.230.005</b>	<b>855.229</b>	<b>1.243.374.776</b>
05	Transferencias Corrientes	9.486.920	855.229	8.631.691
06	Rentas de la Propiedad	59.325	-	59.325
07	Ingresos de Operación	191.123.381	-	191.123.381
08	Otros Ingresos Corrientes	344.785	-	344.785
09	Aporte Fiscal	1.038.963.414	-	1.038.963.414
12	Recuperación de Préstamos	90	-	90
13	Transferencias para Gastos de Capital	4.252.000	-	4.252.000
15	Saldo Inicial de Caja	90	-	90
	<b>GASTOS</b>	<b>1.244.230.005</b>	<b>855.229</b>	<b>1.243.374.776</b>
21	Gastos en Personal	658.691.730	-	658.691.730
22	Bienes y Servicios de Consumo	342.645.458	-	342.645.458
23	Prestaciones de Seguridad Social	440.882	-	440.882
24	Transferencias Corrientes	168.942.506	855.229	168.087.277
25	Integros al Fisco	8.812.016	-	8.812.016
29	Adquisición de Activos No Financieros	10.666.704	-	10.666.704
31	Iniciativas de Inversión	54.030.619	-	54.030.619
34	Servicio de la Deuda	90	-	90

**GLOSAS :**

01 Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".

No registrará para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 748 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Al personal contratado a honorarios con cargo a los recursos que contempla esta partida, podrá otorgársele la calidad jurídica de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo la responsabilidad civil, penal y administrativa que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$569.155 miles.

03 El Ministerio informará, a más tardar el 31 de enero del año en curso, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad, asimismo se deberá informar del o de los protocolos internos de respaldo de información de los computadores.

Trimestralmente se deberá informar la ocurrencia de incidentes y ataques informáticos registrados, así como el cumplimiento del o de los protocolos de

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023**  
**Partida: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**Miles de \$**

respaldo.

04 Se informará trimestralmente, una semana después de terminado el trimestre respectivo, a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras acerca de todos los planes y programas orientados al tratamiento, rehabilitación y/o reinserción de hombres que han ejercido violencia contra mujeres en el contexto de relaciones de pareja.